CONTRATO Nº 03/2013

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Ysaac Guzmán Rotela Cabrera Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL GRANADA**, domiciliada en la calle Padre Adolfo Zaracho y Gral. Genes, en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Miguel Ángel Granada, con Cédula de Identidad N° 476.428, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", – I.D./P.A.C. Nº 259.501** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.----------**

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/05/2013
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. **Personas Físicas:**

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI° REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapa DIRECCION

Ysaac G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Comercial Granada
Caazapá - Paraguay

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **340** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.--

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº. 259.501----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 06/2013,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 05/2013.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · VI REGION SANITARIA · Caazapa · DIRECCION

Comercial Granada
Caazapá - Paraguay

2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde
2	Bolsa para Basura de 100 litros	Incabril	Nacional	Paquetes	2000	2.180	4.360.000
3	Bolsa para Basura de 150 litros	Incabril	Nacional	Paquetes	2500	3.200	8.000.000
4	Bolsa para Basura de 40 litros	Incabril	Nacional	Paquetes	1500	1.390	2.085.000
5	Trapo de piso de algodón	Incabril	Nacional	Unidad	2200	2.970	6.534.000
6	Jabón en polvo	Incabril	Nacional	Pqte x 5 Kilos	600	27.400	16.440.000
9	Detergente Liquido	Resplandor	Nacional	Bidón x 5 Lts.	700	14.500	10.150.000
10	Desodorante de ambiente liquido	Resplandor	Nacional	Bidón x 5 Lts.	1160	12.000	13.920.000
12	Basurero de Plástico Grande	Implast	Brasil	Unidad	110	63.000	6.930.000
14	Guantes de goma mediano	Base Base	Nacional	Pares	4400	4.100	18.040.000
15	Escoba mango largo para techo	Gonzalito	Nacional	Unidad	30	14.000	420.000
17	Escoba de plástico para patio	Incabril	Nacional	Unidad	50	13.000	650.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI° REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapa
DIRECCION

Yesac C. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Comercial Granada
Caazapá - Paraguay

18	Cepillo para Inodoro	Cóndor	Brasil	Unidad	50	6.900	345.000
20	Balde	Implast	Brasil	Unidad	25	8.000	200.000
23	Cera Liquida	Base Base	Nacional	Frasco	83	4.800	398.400
						Total Adjudicado:	**88.472.400**

GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).----------

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ boulevar Villarrica Nº 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.----------

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra.----------

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria – Caazapá – Dpto. de Suministro, Teléfono Nº 0542 232077.----------**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).---------

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.----------

9. MULTAS (Art. 37 f, Ley Nº 2051).----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
VIGILANCIA SANITARIA
Caazapa
DIRECCION

Comercial Granada
Caazapá - Paraguay

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
2	Bolsa para Basura de 100 litros	Pqte. x 10 Unidades de 100 lts. De 60 micrones
3	Bolsa para Basura de 150 litros	Pqte x 10 Unidades de 150 lts. De 60 micrones
4	Bolsa para Basura de 40 litros	Pqte x 10 Unidades de 40 lts. De 60 micrones
5	Trapo de piso de algodón	De Algodón 100%, color blanco medidas, 50 x 45cm
6	Jabón en polvo	En Polvo color blanco o celeste, Biodegradable, Polvo granulado, totalmente soluble en agua
9	Detergente Liquido	Biodegradable con Registro Domi Sanitario, concentrado al 10%,
10	Desodorante de ambiente liquido	Liquido al 10% con Registro Domi Sanitario, la fragancia debe ser agradable e intensas, presentación en bidones resistentes
12	Basurero de Plástico Grande	Con rueditas, Capacidad 60 lts. c/ tapa, resistente, superficie lisa y esquina redondeada
14	Guantes de goma mediano	De limpieza mediano, resistente y de calidad de mango largo
15	Escoba mango largo para techo	De Paja con Mango de tacuara
17	Escoba de plástico para patio	Con mango de madera

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGIÓN SANITARIA Caazapa DIRECCION

G. Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Comercial Granada
Caazapá - Paraguay

18	Cepillo para Inodoro	Con mango y cepillo de plástico con soporte
20	Balde	De Plástico Mediano de 10 lt, con agarradera reforzada
23	Cera Liquida	incoloro, de 1000 ml

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo de 2013.----------

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. YSAAC GUZMAN ROTELA CABRERA, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapa DIRECCION

Ysaac Rotela Cabrera
Dirección Regional
Sanitaria - Caazapá

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Comercial Granada
Caazapá - Paraguay

Firmado por _____ (CONTRATISTA)